

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS INVESTIGADORES DE GRADE

En su desempeño profesional, los investigadores de GRADE se guían por los siguientes principios:

- 1  Búsqueda de los más altos estándares de calidad académica.
- 2  Objetividad e independencia tanto en el análisis como al momento de brindar recomendaciones acerca de políticas.
- 3  Respeto por los derechos y la dignidad de los individuos que participan en sus investigaciones.
- 4  Transparencia en sus actividades profesionales.
- 5  Justicia en la atribución de méritos y autoría a todas las personas involucradas en el proceso de producción científica, así como en la evaluación y uso de hallazgos de investigación.

En consecuencia, los investigadores de GRADE se comprometen a cumplir los siguientes estándares de buena conducta académica:

- 1  El estado del conocimiento sobre cada tema de investigación es reconocido de acuerdo con los estándares de cada disciplina. Los supuestos teóricos y empíricos subyacentes son presentados claramente.
- 2  La asesoría —y en general la opinión experta— se brinda de acuerdo a estándares profesionales, diferenciando entre opiniones, juicios de valor, teorías con base en estudios y hallazgos empíricos.
- 3  Las publicaciones señalan las fuentes externas de apoyo, financiero o de otro tipo. Asimismo, los investigadores declaran cualquier posible conflicto de interés, tanto en las publicaciones como al proveer su opinión experta.
- 4  Los investigadores de GRADE consideran las implicancias éticas de sus investigaciones y aseguran, de ser posible, que los participantes de sus estudios hayan dado su consentimiento informado.
- 5  Los investigadores de GRADE realizan sus estudios y emiten opiniones con absoluta autonomía, manteniendo su independencia académica frente a la institución que financia el estudio u otras.
- 6  Los investigadores de GRADE basan su conducta en este Código de Ética, demandan la misma conducta a sus colegas académicos y se comprometen a socializar el código con sus colaboradores.
- 7  Los investigadores de GRADE se comprometen a seguir las líneas de responsabilidad y los procedimientos institucionalmente definidos para la resolución de dilemas o conflictos éticos.
- 8  Los hallazgos y conclusiones de toda investigación reconocen la afiliación a GRADE de manera explícita, pero los investigadores no comprometen la opinión institucional de la fuente de financiamiento, de GRADE u otras, salvo autorización expresa.

Procedimientos generales y líneas de responsabilidad

- 1 Para facilitar una adecuada consideración de las implicancias éticas de las investigaciones que se realizan desde GRADE, la institución pone a disposición de los investigadores un cuestionario de ética y un formato de consentimiento informado.
- 2 En aquellos casos en los cuales los enfrenten dilemas éticos podrán solicitar el apoyo de la Dirección de Investigación y/o Comité Ejecutivo para definir una postura institucionalmente coherente.
- 3 Las faltas de ética deberán ser derivadas al Comité Ejecutivo para definir la mejor de resolverlas. Cuando se juzgue conveniente las faltas podrán ser discutidas en la Asamblea de la institución. Esta instancia, luego de un debate y votación, podría amonestar, suspender o separar de la institución al investigador en falta, de acuerdo con los Estatutos.